



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral

El Agustino, 21 de enero de 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-003976-001, que contiene el Informe N° 003-2013-ULOG-HNHU, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificado por Ley N° 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios u obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos destinados y tipos de proceso de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se estipula que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el tipo de proceso de selección y la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y adquirir y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento aprobado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2012/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del pliego 011 Ministerio de Salud – Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Hipólito Unanue" para el Ejercicio Fiscal 2013 ha sido formulado conforme a la asignación presupuestal contenida en la Resolución Ministerial N° 1019-2012/MINSA;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 014-2013-OPE/HNHU, señala sobre los techos presupuestales por centro de costos 2013 del Hospital Nacional "Hipólito Unanue" para los procesos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

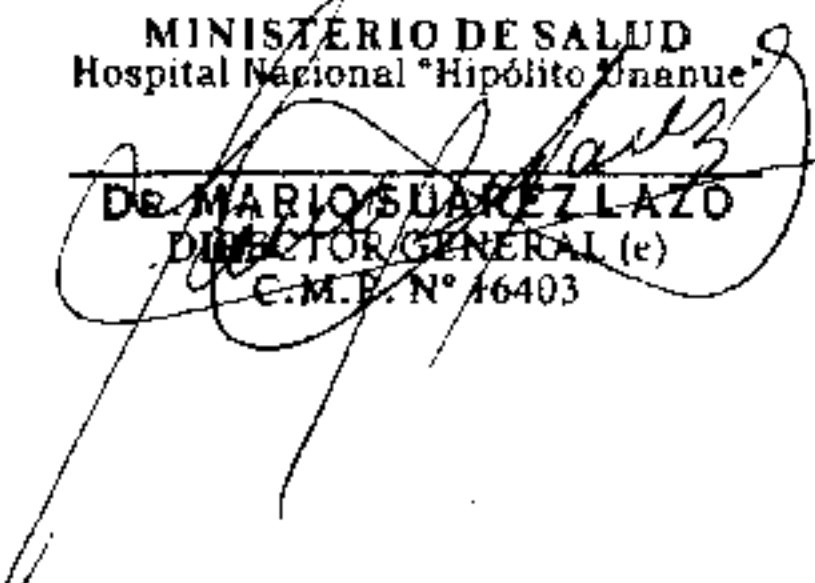
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nacional "Hipólito Unanue" del Pliego 011 – Ministerio de Salud para el Ejercicio Fiscal 2013, con la previsión de los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido en el Anexo adjunto "Plan Anual de Contrataciones 2013" que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2013 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución Directoral.
- 3° **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Hospital Nacional "Hipólito Unanue" se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4° **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Hipólito Unanue" en el portal institucional: www.hnhu.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DE MARIO SUÁREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.F. N° 46403

MGSL/DAAB/jdrp

Distribución:

c.c. Dirección Adjunta
Of. de Planeamiento Estratégico
Of. de Asesoría Jurídica
Of. de Administración ✓
Unid. de Logística
Of. de Comunicaciones
Archivo

